



ESTRATEGIA  
NORMATIVA



TLC asociados

Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas  
Diseño, Auditoría, Consultoría, Capacitación

# COMPLIANCE ADUANERO 360° Reglas de Comercio Exterior 2019

*Impacto en la Operación  
y Gestión Aduanera*

Mtro. Ricardo Méndez  
Ricardo@tlcasociados.com.mx



# RGCE 2019

## Operaciones con riesgo de valor y origen

2018	2019 (Ene-Mar)
3 mil 911 análisis de valor	625 análisis de valor
911 órdenes de embargo por subvaluación	262 órdenes de embargo por subvaluación
Monto asociado fue de 235.5 millones de pesos	Monto asociado fue de 42.8 millones de pesos



## Plan Estratégico Aduanero Bilateral *México- Estados Unidos*

Facturas alteradas y/o apócrifas y proveedores no localizados o inexistentes que amparaban compra-venta por mercancía a la importación:

2018	2019 (Ene-Mar)
Valor en aduana de 1 mil 125.1 millones de pesos, 274.7 millones de pesos más con respecto al año anterior (26.1% en términos reales).	Valor en aduana de 190.4 millones de pesos, 166.3 millones de pesos más con respecto al mismo trimestre del año anterior.



## REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2019

DOF	PUBLICACIÓN
24/06/2019	▪ Reglas Generales de Comercio Exterior para 2019.
25/06/2019	▪ Anexo 1-A de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2019, publicadas el 24 de junio de 2019.
25/06/2019	▪ Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2019, publicadas el 24 de junio de 2019.
27/06/2019	▪ Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2019, publicadas el 24 de junio de 2019.
28/06/2019	▪ Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2019, publicadas el 24 de junio de 2019.

## Manifestación de Valor *Regla 1.5.1*

- ✓ Documento electrónico con e.firma:
  - Presentación mediante la ventanilla digital.
  - Simplificación en los campos.
  - Vigencia el 1 de diciembre de 2019.
  - Se elimina regla 1.5.4 (Sexto Transitorio)
  
- ✓ Presentación obligatoria:
  - Excepciones para CIVA, OEA, IAT, SCC, trámite K1 o retornos al país.
  - Global, por operación, muestra representativa.
  - Mercancías sensibles: bebidas, calzado, textil, siderúrgico, etc.



## Manifestación de Valor.



Antes de llenar este formato, lea las instrucciones al reverso.

Marque con una "X" el tipo de manifestación de valor de que se trata. (puede seleccionar más de un opción):

<input type="checkbox"/>	Global.	<input type="checkbox"/>	Previo al despacho.		
<input type="checkbox"/>	Por operación.	<input type="checkbox"/>	Durante el despacho.		
<input type="checkbox"/>	Muestra representativa.	<input type="checkbox"/>	Después del despacho	<input type="checkbox"/>	Ejercicio fiscal del que se trata.

### 1. Información general de quien introduce la mercancía.

1.1. Persona Física.			1.1. Persona Moral	
RFC con homoclave:	con		RFC con homoclave:	
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Razón o denominación social	

### 2. Datos del Representante legal.

RFC con homoclave:		
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
Declaro bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas no me han sido modificadas o revocadas para realizar actos de administración o los necesarios en las gestiones del presente trámite.		

- ✓ **Modalidad:**
  - Global.
  - Por operación.
  - Muestra representativa
  
- ✓ **Tipo:**
  - Previo despacho.
  - Durante el despacho.
  - Después del despacho.
  
- ✓ **Ejercicio Fiscal.**



# Manifestación de Valor

## Regla 1.5.1



Vigencia el 01/XII/2019

**Retransmisión de la información  
o documentación anexa:**

**Multa de  
\$22,900.00 a \$38,180.00**



**e.firma**  
FIRMA ELECTRÓNICA





# RGCE 2019

## 3.1.25 RGCE

*(antes 3.1.22, 4to Párrafo RGCE 2018)*

*Operaciones con  
pedimento consolidado*

Vigencia el  
1 de julio de 2019.

- Empresas IMMEX.
- Operaciones de importación, incluye virtuales.
- Mercancías sensibles. (Anexo 10)
- Acreditar destino aduanero en periodo de plazo de permanencia.
- Programa vigente durante 12 meses u operaciones en el año anterior.

Nota: Uso indebido de facilitación es causal suspensión de los padrones 1.3.3 F-XLIII RGCE.



# CFDI & DOCUMENTO EQUIVALENTE

## *Regla 3.1.8 (antes 3.1.7)*

DOCUMENTO EQUIVALENTE, el documento de carácter fiscal emitido en el extranjero, que ampare el precio pagado o por pagar de las mercancías introducidas al territorio nacional o el valor de las mismas, según corresponda.

2, FXVIII LA

- Homologa los términos CFDI y Documento equivalente.
- Suprimen el término de “factura comercial”.
- El CFDI debe cumplir con requisitos de 29-A CFF



Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas  
Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación

# RGCE 2019



## TRANSFERENCIAS VIRTUALES

*Regla 4.3.21 (antes 4.3.19)*

- ✓ Incorpora el término del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- ✓ Suprimen las referencias de “factura y nota de remisión”.
- ✓ Regla 5.2.7 mantiene la utilización del CFDI y el Documento equivalente.





RGCE 2019

## CERTIFICACIÓN IVA & IEPS

### *Requisitos / Regla 7.1.2*

- ✓ **Rubro A – IMMEX Sensibles, se elimina:**
  - Obligación de los 30 trabajadores.
  - Obligación de acreditar 2 ejercicios fiscales con ingresos acumulables de socios, accionistas, etc.
  - Simplificación de la ficha de tramite 118/LA (antes 93/LA)
  
- ✓ **Certificaciones en IVA e IEPS serán resueltas en 60 Días.**

# CERTIFICACIÓN IVA & IEPS

## *Obligaciones / Regla 7.2.1 PI FI*

- ✓ **Reporte Mensual de Administración y Clientes**
  - a) Presentar ante la AGACE por VD.
  - b) Enviar el mes inmediato siguiente (antes 5 DH),
  - c) Modificaciones de socios, accionistas, según corresponda, representante legal con facultad para actos de dominio o integrantes de la administración,
  - d) Clientes y proveedores en el extranjero con los que realizaron operaciones de comercio exterior
  - e) Proveedores nacionales.

RGCE 2019





# RGCE 2019



## CERTIFICACIÓN IVA & IEPS

*Obligaciones / Regla 7.2.1 P2 FV*

### ✓ Rubro AA y AAA – IMMEX Sensibles, se elimina:

- Cumplir con el 40% o 70% del valor de los insumos adquiridos en territorio nacional.
- Presentar reporte semestral ante la AGACE.



## CERTIFICACIÓN IVA & IEPS *Renovación / Regla 7.2.3*

- ✓ **Presentación en tiempo y forma:**
  - De lo contrario se considera no presentado, por tanto, no renovado.
  - Obtener el registro RECE para un nuevo registro.

# CERTIFICACIÓN IVA & IEPS

## *Resoluciones / Regla 7.1.6*

### *Redacción anterior:*

- ✓ La AGACE emitirá la resolución en un plazo no mayor a 40 días hábiles.

### *Se amplia el plazo:*

- ✓ La AGACE emitirá la solución en un plazo no mayor a 60 días hábiles.

RGCE 2019





# CERTIFICACIÓN OEA

## *Resoluciones / Regla 7.1.6*

RGCE 2019

### *Redacción anterior:*

- ✓ ...la resolución correspondiente se emitirá en un plazo no mayor a 90 días...

### *Se amplia el plazo:*

- ✓ ...la resolución correspondiente se emitirá en un plazo no mayor a 120 días...

# REGISTRO DE DESPACHO DE MERCANCÍAS

## *Regla 7.5.1*

### *Resoluciones / Redacción anterior:*

- ✓ La AGACE emitirá resolución a la solicitud de inscripción en un plazo no mayor a 30 días...

### *Se amplia plazo:*

- ✓ La AGACE emitirá resolución a la solicitud de inscripción en un plazo no mayor a 60 días...

RGCE 2019





[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)



[/TLC.Asociados.SC](https://www.facebook.com/TLC.Asociados.SC)



[/tlc.asociados](https://www.instagram.com/tlc.asociados)



[/tlcasociados](https://twitter.com/tlcasociados)



[/tlc-asociados-s.c.](https://www.linkedin.com/company/tlc-asociados-s.c.)



[TLC Asociados S.C.](https://www.youtube.com/TLCAsociadosS.C)

[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)

**Región Norte**

(656) 980.0497

**Región Bajío**

01(477) 211.6009

**Región Noroeste**

01(664) 634.0189 • 01(664) 682.3901 • 01(686) 980.0496

**Región Centro**

01(55) 5280.3267 • 01(55) 2623.1639